



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de marzo de 2022.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

La Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, que aprueba la GUÍA TÉCNICA para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; el Informe N° 0221-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorandum N° 912-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, se resuelve Aprobar la Aprobación de la GUÍA TÉCNICA para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1.3 de la Guía Técnica, contempla que el Organismo Ejecutor designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica elegible/priorizada y, los acreditará ante el Programa (...); La contratación del RT contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta la emisión del documento del área de infraestructura o área técnica competente del OE, que aprueba la rendición de cuentas y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas;

Que, mediante Informe N° 0221-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, se solicita designar al INSPECTOR, que estará a cargo de velar por el cumplimiento y ejecución, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 306 - Satélite Primavera, Asentamiento Humano Satélite Primavera - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", con Código de Actividad N° 1100001051 y CONVENIO N° 11-0034-AII-22;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE del Director Ejecutivo del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - DESIGNAR, como INSPECTOR DE ACTIVIDAD, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 306 - Satélite Primavera, Asentamiento Humano Satélite Primavera - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", con Código de Actividad N° 1100001051 y CONVENIO N° 11-0034-AII-22, a la persona de.

Apellidos y Nombres : Ing. JIMMY HELMER SARAVIA REYES  
Cargo : Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial  
Dni : 21880535  
CIP : 76936  
Correo : obras@municipnuevochincha.gob.pe

**ARTÍCULO 2°.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>; y su Notificación a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA